



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N°122/2.026

VISTO: El contenido del Expediente N° 1.567/2.026-0. Bloque Reconstruyendo Malargüe. Proyecto de Resolución: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal envíe un listado completo y actualizado de todos los edificios municipales.

La necesidad de contar con información actualizada, completa y verificable respecto del patrimonio inmobiliario municipal, su utilización y los costos asociados a su mantenimiento

Y;

CONSIDERANDO: Que resulta indispensable para este Honorable Concejo Deliberante ejercer adecuadamente su función de control sobre la administración de los recursos públicos municipales.

Que el conocimiento detallado de los edificios municipales, tanto propios como alquilados, ubicados dentro y fuera del departamento, permite evaluar la eficiencia en la asignación y uso de dichos recursos.

Que es fundamental determinar el destino actual de los inmuebles municipales, identificando si los mismos se encuentran afectados al uso propio de la Municipalidad o han sido cedidos a organismos provinciales, nacionales u otras instituciones.

Que en caso de existir cesiones de uso, corresponde analizar las condiciones jurídicas en que se realizan, incluyendo la existencia de convenios o contratos, así como las contraprestaciones que pudieran haberse establecido.

Que asimismo resulta necesario conocer el esquema de financiamiento de los servicios asociados a dichos inmuebles (energía eléctrica, agua, gas, mantenimiento, entre otros), a fin de determinar el impacto económico que estos generan en las arcas municipales.

Que en el contexto actual de restricciones presupuestarias, agravadas por el esquema de déficit derivado de la disminución de ingresos por regalías que afecta a la Provincia de Mendoza y, en particular, al Departamento de Malargüe, se torna prioritario optimizar el uso de los recursos disponibles.

Que el acceso a esta información resulta esencial para la planificación financiera, la toma de decisiones estratégicas y la transparencia en la gestión pública.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

Que en tal sentido, corresponde requerir dicha información en el marco de la Ley Provincial N° 9070 de Acceso a la Información Pública, garantizando el cumplimiento de los plazos legales de respuesta.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, remita a este Honorable Concejo Deliberante, dentro de los plazos legales vigentes, un listado completo y actualizado de todos los edificios municipales, detallando:

- a) Ubicación (indicando si se encuentran dentro o fuera del Departamento de Malargüe.
- b) Condición jurídica del inmueble (propio, alquilado u otra modalidad de tenencia).
- c) Organismo o Área Municipal responsable del mismo.

ARTICULO 2°: Requerir que se informe el destino actual de cada uno de los inmuebles detallados en el artículo precedente, especificando:

- a) Si se encuentran afectados al uso propio de la Municipalidad.
- b) Si han sido cedidos, prestados o utilizados por organismos o instituciones de carácter Provincial, Nacional o de otra índole.

ARTICULO 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal remita copia de todos los convenios, contratos o instrumentos legales vigentes que regulen la cesión, uso o alquiler de los inmuebles municipales mencionados.

ARTÍCULO 4°: Requerir se informe, en los casos en que los inmuebles sean utilizados por terceros:

- a) Las contraprestaciones que recibe el Municipio, en caso de corresponder.
- b) La modalidad de dichas contraprestaciones (económicas, en especie, servicios, u otras).

ARTICULO 5°: Solicitar se detalle el esquema de pago de los servicios asociados a cada inmueble (energía eléctrica, agua, gas, mantenimiento, entre otros), indicando:

- a) Quién asume el costo de los mismos (Municipio o entidad usuaria).
- b) Modalidad de pago y, en su caso, existencia de reintegros o compensaciones.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

ARTICULO 6°: Requerir respuesta en el marco de la Ley N° 9070 de acceso a información pública y los plazos/prórrogas allí establecidos.

ARTICULO 7°: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTIOCHO DIAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Pablo Antonio Cabrera

Presidente

HCD Malargüe

